



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana - Proyecto Regional RLA/99/901
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Decima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Lima, Perú, del 9 al 11 de octubre de 2012)

Asunto 3: Lineamientos para tramitar la aceptación de la Organización de mantenimiento por los Estados firmantes del Acuerdo de cooperación técnica multinacional

(Nota de estudio presentada por Secretaría)

Resumen

Esta Nota de Estudio proporciona información relevante acerca de los lineamientos que debe seguir una Organización de mantenimiento para obtener el reconocimiento de los Estados firmantes del Acuerdo basado en el Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP, basada en el informe de auditoría del equipo multinacional del SRVSOP.

Referencias

- Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP, basada en el informe de auditoría del equipo multinacional del SRVSOP.

1. Antecedentes

1.1 Durante la Decima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP, fue presentada la Nota de Estudio 4 referente al Acuerdo administrativo de OMAs, en el cual se expusieron los antecedentes sobre dicho Acuerdo. Se informo también que son 9 los Estados que a la fecha han firmado el Acuerdo. Dentro de la exposición de esta nota de estudio, se recordó a los Estados firmantes del Acuerdo los tres puntos que han sido solicitados y que aun faltaban completarse por algunos Estados:

- Dirección web en la que se pueda encontrar la información de los requisitos que establezca su administración para implementar el Acuerdo;
- ¿Cuáles serán los formularios que deberá presentar una OMA interesada en solicitar una certificación multinacional?;
- Tasa de derechos que deberá pagar la OMA para el trámite de su solicitud e instrucciones para realizar el pago.

1.2 Por otro lado, se informo las acciones que se han realizado y los documentos que están en proceso de revisión, culminando la nota de estudio con la invitación a los Puntos Focales de tomar nota

sobre la misma, promover la adhesión de más Estados al Acuerdo y completar la información que fue solicitada.

1.3 Al finalizar la presentación, se recibieron propuestas de mejora que facilitarían el proceso de aceptación de una organización de mantenimiento por los países firmantes del Acuerdo. Para ello, el Comité Técnico debe considerar los siguientes puntos:

- a) Toda aplicación para la aceptación de una organización de mantenimiento debe realizarse a través del SRVSOP, para ello deberá llenarse un formulario que sea administrado por el SRVSOP;
- b) Centralizar el monto total que tiene que realizar la organización de mantenimiento que solicite la aceptación por los Estados firmantes del Acuerdo;
- c) Establecer los requisitos administrativos adicionales que puede solicitar algún Estado firmante del Acuerdo.

2. Análisis

2.1 El Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) incorpora en el Apéndice A, el formulario SRVSOP-F1-MIA-Formulario de solicitud, el cual es llenado por una organización de mantenimiento. Este formulario puede ser usado por una OMA para iniciar el proceso de aceptación por los Estados firmantes del Acuerdo.

2.2 En relación a los montos que debe pagar una organización de mantenimiento, es importante que todos los países firmantes del Acuerdo completen y proporcionen la información al SRVSOP sobre las cantidades que establecen sus Estados, esto permitirá al Comité Técnico consolidar todas las cantidades y establecer el monto que deberá pagar a cada Estado la organización de mantenimiento que desea obtener la aceptación de los Estados firmantes del Acuerdo.

2.3 Por otra parte, cada uno de los Estados del SRVSOP firmantes del acuerdo deben informar al SRVSOP los requisitos administrativos adicionales, esto permitirá dar a conocer, a través de la pagina web del SRVSOP todos los requisitos que deben de cumplir las organizaciones de mantenimiento que inician el proceso de aceptación por los Estados firmantes del Acuerdo

3. Conclusiones

3.1 En el **Apéndice A** se establecen los lineamientos para tramitar la aceptación de las organizaciones de mantenimiento por los países firmantes del Acuerdo. Estos lineamientos serán incorporados en el Folleto de orientación para realizar auditorias a organizaciones de mantenimiento, en última revisión. Asimismo, se revisará el formulario correspondiente en el MIA.

3.2 Asimismo, cada Estado firmante del Acuerdo debe informar si requiere que sea presentado un formulario adicional al SRVSOP-F1-MIA-Formulario de solicitud y deberá informar cuales son los requisitos administrativos adicionales que considere deban cumplirse.

4. Acción sugerida

Se invita a la Reunión de Puntos Focales a:

-3-

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente Nota de Estudio; y
- b) completar los datos solicitados en el **Apéndice A**.

Lineamientos para tramitar la aceptación de una OMA por los Estados firmantes del Acuerdo

1. En la página web del SRVSOP se publicará toda la información que requiere la OMA para aplicar al acuerdo de cooperación técnica. Esta información incluye pero no limita lo siguiente:
 - a) Folleto de orientación para realizar una auditoria a organizaciones de mantenimiento, en última revisión.
 - b) formulario de aplicación del SRVSOP-F1-MIA - Formulario de solicitud.
 - c) requisitos administrativos adicionales de cada Estado, y
 - d) pago de la tasa para certificación de los Estados, así como el contacto donde consultar el costo total de la certificación.

2. Cada Estado debe proveer al SRVSOP la siguiente información; cualquier cambio sobre lo mismo debe ser enviado 60 días antes de ser efectivo:
 - a) Tasas de derechos de pagos;
 - b) reconocimiento del formulario del SRVSOP-F1-MIA, Formulario de solicitud; y
 - c) requisitos administrativos adicionales.

3. Las tasas se establecen de acuerdo a la información proporcionada por los Estados firmantes del Acuerdo:

País	Tasa de derechos	Tasa en Dólares	Contacto de la AAC
Argentina			
Bolivia	\$10,000 BS (Diez mil Bolivianos)	\$1,450.00	
Chile	Primera certificación: \$337.00	\$337.00	
	Renovación de certificación: \$169.00	\$169.00	
Colombia	Las normas Colombianas no establecen ningún pago	\$00.00	
Cuba	Los costos se publicarán y notificaran en enero de 2013		
Ecuador			
Paraguay	\$57 más 10% IVA (\$5.7)	\$62.7	
Perú	Trámite de inspección: s/.1952.50 nuevos soles	\$750.00	
	Derecho de trámite: S/.1633.00 nuevos soles	\$630.00	
Venezuela			

4. Además del Formulario SRVSOP-F1-MIA, Formulario de solicitud se incluirá como parte del mismo los siguientes formularios:

Estado	Requiere formulario adicional (si/no)	Formularios nacionales
Argentina		
Bolivia	Si	Formulario de solicitud para certificación de OMA y/o habilitaciones (DGAC F-1)
Chile	Si	Solicitud de certificado de CMA-DAN-145
Colombia	Si	Formulario RAC 8310-0 Solicitud para certificación y/o Categorización para talleres
Cuba	Si	Formulario DIA Form 8310-3
Ecuador		
Paraguay	Si	Solicitud de habilitación de una OMAE
Perú		
Venezuela		

5. En cuanto a requisitos administrativos adicionales estos son:

Estado	Requisito administrativo adicional
Argentina	
Bolivia	No
Chile	No
Colombia	No
Cuba	
Ecuador	
Paraguay	Capacidad Financiera
Perú	No
Venezuela	

6. Adjunto se encuentra el formulario SRVSOP-F1-MIA Formulario de solicitud.

REGULACIONES AERONÁUTICAS LATINOAMERICANAS					
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL					
SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE OMA Y/O HABILITACIONES					
1. Nombre, número, ubicación y dirección, país, ciudad			2. Motivos de la solicitud		
7. Nombre oficial de la organización de mantenimiento	Número:	<input type="checkbox"/> Solicitud original de certificado y habilitaciones. <input type="checkbox"/> Cambio en habilitaciones <input type="checkbox"/> Cambio en ubicación, edificios e Instalaciones <input type="checkbox"/> Cambio de propietario <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____ _____ _____			
b. Lugar de funcionamiento:					
c. Dirección oficial de la organización de mantenimiento.					
d. Haciendo negocios con el nombre y/o razón social:					
3. Habilitaciones solicitadas					
<input type="checkbox"/> Estructuras <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III <input type="checkbox"/> Clase IV	<input type="checkbox"/> Motor <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III	<input type="checkbox"/> Hélices <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II	<input type="checkbox"/> Radio (Aviónica) <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III	<input type="checkbox"/> Computadora <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III	<input type="checkbox"/> Instrumentos <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III <input type="checkbox"/> Clase IV
<input type="checkbox"/> Accesorios <input type="checkbox"/> Clase 1 <input type="checkbox"/> Clase 2 <input type="checkbox"/> Clase 3	<input type="checkbox"/> Servicios especializados (liste las especificaciones de proceso) 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____ 6 _____ 7 _____ 8 _____ 9 _____				
4. Lista de las funciones de mantenimiento sub contratadas a otras organizaciones de mantenimiento					
5. Certificación del solicitante					
Nombre del dueño(Incluyendo nombre(s) de dueños, socios, o nombres de corporaciones indicando el país, ciudad, o estado y la fecha de incorporación.					
Se certifica que he sido autorizado por la organización de mantenimiento identificada en el bloque 1 para hacer esta solicitud y que las declaraciones aquí realizadas son verdaderas y correctas hasta donde tengo conocimiento.					
Fecha	Firma autorizada:	Nombre:	Título:		

Para uso de la AAC solamente	Registro de acción Inspección de la organización de mantenimiento	Para uso de la AAC solamente	
8. Observaciones (Identifique por número de ítem, incluya las deficiencias encontradas para desaprobar la habilitación)			
7. Discrepancias- Recomendaciones			8. Fecha de inspección
<input type="checkbox"/> A. La organización se encuentra en cumplimiento con la norma LAR 145 <input type="checkbox"/> B. La organización se encuentra en cumplimiento con la norma LAR 145, excepto con las deficiencias listadas en el bloque 6. <input type="checkbox"/> C. Se recomienda emitir el certificado con las habilitaciones solicitadas. <input type="checkbox"/> D. Se recomienda emitir el certificado con las habilitaciones solicitadas (excepto las listadas en el bloque 6)			
9. Oficina de la AAC	Firma(s) del (los) inspector(es)	Nombre(s)	
10. Inspector Líder:			
e) Acción tomada <input type="checkbox"/> APROBADO Como se muestra en el certificado. <input type="checkbox"/> NO APROBADO	Certificado emitido Número:	Firma del inspector:	
	Fecha:	Nombre:	Título:
11. Se requiere llenar los siguiente formularios			
1. Formulario de solicitud para certificación de OMA y/o habilitaciones (DGAC F-1) 2. Solicitud de certificado de CMA-DAN-145 3. Formulario RAC 8310-0 Solicitud para certificación y/o Categorización para talleres 4. Formulario DIA Form 8310-3		www.dgac.gob.bo www.dgac.cl/normativa_vigente/Procedimientos (DAP) www.aerocivil.gov.co/AAeronautica/Vigilancia/Aeronav/Paginas/GuilnspAeronav.aspx www.iacc.gov.cu/certificacionesoma.asp	